



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**

La Jagua de Ibirico-Cesar, quince (15) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: BELKISMIENA GIRALDO MEJIA
Rad: 204004089001-2016-00518-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE
IBIRICO Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por
anotación en el ESTADO No 109

Hoy 16-09-22 Hora 8:A.M.


YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaria